



CP. Mirus a Haplo Zirena  
JULIO DE LA UNICA C. ARMA  
RED DE SALUD PUNO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Fecha: 22 de septiembre del 2025.

**VISTO:** El expediente N° 7482-2025, que contiene el OFICIO N°021-2025/EE. SS I-1 COCOSANI-MR-ACORA/RED PUNO de fecha 07 de agosto del 2025; MEMORÁNDUM N° 173-2023-MICRORED ACORA de fecha 20 de mayo del 2023; MEMORANDUM N° 904-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de setiembre del 2025, y;

**CONSIDERANDS:**

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057, modificado por Ley N° 29849, se regula el régimen especial de la contratación administrativa de servicios, el cual señala que el Contrato Administrativo de Servicio constituye una modalidad especial de contratación laboral de Estado;

Que, de conformidad al artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado con Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM, establece la suplencia y encargo de funciones del personal con contrato administrativo de servicio; así mismo las personas contratadas bajo el mencionado régimen pueden ejercer la suplencia o conformar comisiones al interior de la entidad contratante, sin que esto implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato.

Que, con fecha 07 de agosto del 2025, la Servidora Luz Marina LAURA HUAYTA, identificada con DNI N° 70209585, solicita la emisión de la Resolución Directoral de Jefatura del Establecimiento de Salud I-1 Cocosani de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno, a mérito del MEMORÁNDUM N° 173-2023-MICRORED ACORA de fecha 20 de mayo del 2023, mediante el cual el Jefe de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno, Asigna Funciones de Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Cocosani de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno;

Que, a fin de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades institucionales programadas por la institución de acuerdo al documento de visto el Director de la Red de Salud Puno, mediante MEMORANDUM N° 904-2025-D/RED DE SALUD PUNO de fecha 12 de setiembre del 2025, dispone Proyectar la Resolución como Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Cocosani de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno, a la Servidora contratada Luz Marina LAURA HUAYTA con el cargo de Obstetra, con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, conforme al MEMORANDUM N° 0173-2023-MICRO RED ACORA, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Que, según el Artículo 17 de la Ley N° 27444; eficacia anticipada del acto administrativo, 17.1. "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción".

De conformidad con la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley N° 28379, Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y demás leyes modificatorias; la Resolución Ministerial N° 4015-2005/MINSA Reconocen que las Direcciones Regionales de Salud constituyen la única autoridad de salud encada Gobierno Regional, la Ordenanza Regional N° 034-2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Puno y sus Organos desconcentrados, se establece que las Direcciones Regionales de Salud pueden



*[Firma]*  
CRA. Mónica Hanco 2025  
Jefe de la Unidad U-405  
RED DE SALUD PUNO

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Puno, 22 de Setiembre del 2025

implementar normas técnicas, Directivas Sanitarias y otros en el ámbito regional, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2024-GRP-CRP, y;

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, con visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR**, las funciones como Jefe del Establecimiento de Salud I-1 Cocosani de la Micro Red Acora de la Red de Salud Puno, a la Servidora contratada Luz Marina LAURA HUAYTA con el cargo de Obstetra, con Contrato Administrativo de Servicio bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, con eficacia a partir del 20 de mayo del 2023, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

**ARTÍCULO 2°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución, en el portal de transparencia institucional.

**ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a la interesada e Instancias Administrativas correspondientes.

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



*[Firma]*  
M.C. Luzmaría W. Ticana Mamani  
DIRECTORA DE LA RED DE SALUD PUNO  
CMTF: 87396